

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL N° 658/2025
LEY DE FECHA 22 DE JULIO 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, en el marco del Régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a instituciones, personalidades, autoridades y ciudadanos que visitan nuestro municipio, se reconoce a aquellas personas e instituciones que se han destacado por su aporte al desarrollo de San Ignacio de Velasco, contribuyendo de manera significativa al bienestar de nuestra comunidad en diversos ámbitos.

Que, la Sra. Isabel Maldonado Padilla, en su calidad de Concejal Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Robore, realiza una visita oficial al municipio de San Ignacio de Velasco, motivo por el cual se considera oportuno y meritorio otorgarle la distinción de "Huésped Ilustre", como muestra de aprecio, hospitalidad y fortalecimiento de los lazos institucionales entre ambos municipios.

POR TANTO

En el marco de sus competencias el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la presente Ley Municipal Autonómica de distinción de "HUÉSPED ILUSTRE".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese "HUÉSPED ILUSTRE" a la señora:

ISABEL MALDONADO PADILLA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE ROBORE

En mérito a su visita oficial a nuestro municipio y en señal de aprecio, respeto y hospitalidad, por su destacada labor en beneficio del desarrollo y la integración institucional, promoviendo lazos de hermandad y cooperación entre nuestros municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Entréguese copia autografiada del presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2025.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintidós días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.


Dr. José Marcos Méndez Mattos Lic. Cristian Méndez Roca
Concejal Secretario Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veinticinco.


Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO